

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LX — Nº 8.219	Salta, 3 de enero de 1969	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 12 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 962.823
APARECE LOS DIAS HABILES			
HORARIO	Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI Gobernador	Dirección y Administración:	
Para la publicación de avisos-en-el -	Dr. JULIO DIAZ VILLALBA M. de Gobierno, J., I. P. y del T.	ZUVIRIA 536	
BOLETIN OFICIAL	Ingeniero Industrial RICARDO M. ESCUDERO	TELEFONO Nº 14780	
Regirá el siguiente horario:	GORRITI M. de Economía, F. y O. Públicas		
LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO Ministro de Asuntos Soc. y S. Púb.	Sr. Juan Raymundo Arias - Director	

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el art. 2º del Código Civil (Ley Nº 4200).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un fun-

cionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA LEGISLATURA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por **DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 10.000,00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años ..	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	10 días	Excedente	20 días	Excedente	30 días	Excedente
	Hasta		Hasta		Hasta	
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales		9.— (1a palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINAS

Nº 32608 — S/p.: Ricardo Liendo	11
Nº 32607 — S/p.: Esperanza Llimós de Liendo	12
Nº 32606 — S/p.: Ricardo Liendo	12

EDICTO CITATORIO

Nº 32582 — S/p.: Miguel Sureda	12
Nº 32551 — S/p.: Lorenzo Fresco Aranda	12
Nº 32550 — S/p.: Ramón Agapito Luna y Máxima Paz de Luna	12

CONCURSO DE TITULOS

Nº 32589 — A. G. A. S.	12
-----------------------------	----

LICITACION PUBLICA

Nº 32617 — A. G. A. S.	13
-----------------------------	----

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 32609 — Raul Alberto García	13
--------------------------------------	----

	Pág. Nº
Nº 32601 — Modesto Torres	13
Nº 32590 — Leandro Salomón Orozco	13
Nº 32572 — Pedro Octavio Arias	13
Nº 32555 — Cruz Aballay	13
Nº 32542 — Federico Alberto Durig	13
Nº 32529 — Julio Juan Angel Vuistaz	13
Nº 32524 — Alfredo Suaina	13
Nº 32500 — Gavino Guantay	14

REMATE JUDICIAL

Nº 32610 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: González Inés Parravicini de vs. Catube Carmen del Valle Rodríguez de	14
Nº 32596 — Por Juan A. Marteatrena. Juicio: Supermercado del Automotor S.A.L. vs. Maurín Manuel Oliver	14
Nº 32579 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Solá Tomás vs. Rodríguez Palmira S. de	14
Nº 32578 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Alonso Olivera Manuel vs. Alberto L. Majul ..	14

POSESION TREINTAÑAL

Nº 32501 — De la Finca Los Corderitos	14
---	----

CITACION A JUICIO

Nº 32616 — García Lía	15
-----------------------------	----

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 32614 — Inter - Medios S.R.L.	15
---------------------------------------	----

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 32612 — Norte Goma S.R.L.	17
Nº 32611 — Frutícola Compañía Distribuidora de Frutas S.R.L.	17
Nº 32525 — K. M. Repuestos S.R.L.	17

EMISION DE ACCIONES

Nº 32603 — Meridiano S. A.	17
---------------------------------	----

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 32586 — Los Andes S. A. Para el día: 25-I-69	18
---	----

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTO DE MINA

Nº 32608

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que, Ricardo Liandro, el 14 de diciembre de 1967 por Expte. Nº 6203-L, ha solicitado en el departamento de San Carlos, cateo para explorar la siguiente zona: Desde el Punto de referencia (Puesto Molinito) medir 2.000 m. rectamente dirección Sud, de la terminación de esta empeza-

rá la cuenta midiendo rectamente 3.000 m. dirección Este, desde este punto medir 4.000 m. dirección Norte, de aquí medir 5.000 m. dirección Oeste, desde este punto medir 4.000 m. dirección Sud, y desde este último punto medir 2.000 m. dirección Este, hasta dar con el punto de partida y cierre de poligonal, quedando encerrada una superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 8 de abril de 1968.

ANGELINA TERESA CASTRO, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 2.200

e) 2 al 16-1-69

Nº 32607

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que, Esperanza Llimós de Liendo, en 27 de marzo de 1967 por Expte. Nº 5758-LI, ha solicitado en el departamento de Cafayate, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como Punto de Referencia el Puesto donde habita en la actualidad don Lorenzo Fabián, denominado "Puesto Los arzos", desde ese punto se medirán 1.000 m. dirección Oeste, desde aquí medir 1.000 m. dirección Norte, de aquí medir 4.000 mts. dirección Este, desde este punto medir 5.000 m. dirección Sud, de este punto medir 4.000 m. dirección Oeste, y desde este último punto medir 4.000 m. dirección Norte, hasta dar con el punto de partida y cierre de la poligonal, quedando encerrada una superficie de 2.000 has. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 6 de mayo de 1968.

ANGELINA TERESA CASTRO, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.
Imp. \$ 2.200 e) 2 al 16-1-69

Nº 32606

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que, Ricardo Liendo en 29 de setiembre de 1967 por Expte. Nº 6074-L, ha solicitado en el departamento de Cafayate, cateo para explorar la siguiente zona: Del lugar denominado El Paso en el km. 24 de la Ruta Nacional Cafayate a Alemania, se miden: 2.000 mts. al Oeste para llegar al Punto de Partida (P.P.) desde allí se miden 200 m. al Sud, desde allí 6.000 m. al Oeste, 3000 mts. al Norte, 4050 m. al Este, 2.150 m. al Sur, 1900 m. al Este y finalmente 650 m. al Sur, cerrando así la superficie solicitada de 1392 has. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 8 de julio de 1968.

ANGELINA TERESA CASTRO, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.
Imp. \$ 2.200 e) 2 al 16-1-69

EDICTO CITATORIO

Nº 32.582

Ref.: Expte. Nº 2591-S-64. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Miguel Sureda solicita otorgamiento de concesión de agua para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 100 Has. de la propiedad denominada Carreta Quebrada Fracción A, catastro Nº 808, ubicada en Pitos, Departamento de Anta, con una dotación de 52,5 ls./segundo a derivar del Río Pasaje o Juramento (margen izquierda) por un canal propio. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 27-12-68 al 13-I-69

Nº 32551

Ref.: Expte. Nº 266/F/64. s.o.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Lorenzo Fresco Aranda solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 8 Has. del Lote Nº 19 Finca Media Luna, catastro Nro. 2772 ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 4,20 ls/segundo a derivar del río Dorado (margen derecha) por un canal comunero denominado Media Luna. Los turnos tendrán la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Imp. \$ 1.400 e) 23/12/68 al 8/I/69

Nº 32550

Ref.: Expte. Nº 7923/L/63. s.o.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Ramón Agapito Luna y Máxima Paz de Luna solicitan otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,10 ls/segundo a derivar del río Dorado (margen derecha) por un canal comunero denominado Media Luna, una superficie de 4 Has. del inmueble lote Nº 21 de la Finca Media Luna, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Imp. \$ 1.400 e) 23/12/68 al 8/I/69

CONCURSO DE TITULOS

Nº 32589

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
A. G. A. S.PLAN NACIONAL DE AGUA POTABLE
RURAL

Convocar a concurso de Títulos, antecedentes y ofertas por gastos especiales para la realización de los estudios, anteproyectos y proyectos de las obras de provisión de agua potable que a continuación se indican:

Grupo 1. - Limache, El Prado, Vaqueros, San Lorenzo.

Presupuesto Oficial de Gastos Especiales: \$ 350.000.

Grupo 2. - Aguas Blancas, Cobos, V. Obrera, Embarcación, J. V. González.

Presupuesto Oficial de Gastos Especiales: \$ 425.000.

Grupo 3. - Antillas, Almirante Brown, El Galpón Nuevo, El Potrero.

Presupuesto Oficial de Gastos Especiales: \$ 395.000.

Grupo 4. - S. J. de Cachi, Animaná, Tolombón, Metán Viejo.

Presupuesto Oficial de Gastos Especiales: \$ 470.000.

Fecha de Apertura: 14 de enero de 1969 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado, en sede de la A.G.A.S. - San Luis 52.

Pliego de condiciones: Pueden ser consultados sin cargo en Departamento Servicio Provincial de Agua Potable Rural o retirados previo pago de la suma de-\$ 2.000 del Departamento Contables.

La Administración General

Salta, 24 de diciembre de 1968.

Imp. \$ 1.440 e) 27-12-68 al 3-I-69

LICITACION PUBLICA

Nº 32617

**Ministerio de Economía, Finanzas
y Obras Públicas**

LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la

adquisición de materiales con destino a la Obra: **RED BAJA TENSION ALUMBRADO PUBLICO GAONA - QUEBRACHAL.**

Presupuesto Oficial: \$ 1.169.000.— m/n.

Apertura: 13 de enero de 1969 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Electromecánico - A.G.A.S., San Luis número 52 Salta (Capital).

La Administración General

Salta, diciembre de 1968.

V. al cobro \$ 1.440 e) 3 al 10-1-69

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 32609

El Dr. Roberto Frías, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO GARCIA, para hacer valer sus derechos en el término de diez días. Habilitase la feria del próximo mes de enero para esta publicación. — Salta, 26 diciembre de 1968. — NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria, Juzg. C. y C. VI Nom.

Imp. \$ 1.400 e) 2 al 16-1-69

Nº 32601

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don MODESTO TORRES, ya sea como herederos o acreedores. — Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario. — Salta, 9 de diciembre de 1968.

Imp. \$ 1.400 e) 31-12-68 al 15-1-69

Nº 32590

El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Dr. Martín Adolfo Diez, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LEANDRO SALOMON OROZCO. Habilitase la feria de enero próximo. — Salta, diciembre 23 de 1968. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 27-12-68 al 13-I-69

Nº 32572

Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don Pedro Octavio Arias. — Salta, 23 de diciembre de 1968. — Dr. Luis E. Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 27-12-68 al 13-I-69

Nº 32555

El Dr. Ricardo A. Reimundín, Juez Civil y Comercial Primera Instancia, Tercera Nominación CITA a herederos y acreedores de la Sucesión de CRUZ ABALLAY, por el término de diez días. Habilitada la Feria Judicial. — Salta, 18 de diciembre de 1968. — RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 24-12-68 al 9-1-69

Nº 32542

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de FEDERICO ALBERTO DURIG, bajo apercibimiento de ley. Habilitase la feria del próximo mes de enero, para la publicación de edictos. — Salta, 19 de diciembre de 1968. — NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 23/12/68 al 8/1/69

Nº 32529

El señor Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación Civil y Comercial declara abierta la sucesión de JULIO JUAN ANGEL VUISTAZ, y cita y emplaza por diez días a interesados. — Salta, 14 de octubre de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 19-12-68 al 7-1-69

Nº 32524

ELOISA G. AGUILAR, Juez de 5ta. Nom. C. y C. cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sucesión de ALFREDO SUAINA. Expte. Nº 19640/68 por diez días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Secretaria, 16 de diciembre de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 19-12-68 al 7-1-69

Nº 32500

Juez 4ta. Nom. C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de GAVINO GUANTAY. Publíquese por diez días. — Secretario. — Salta, 12 de diciembre de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 18-12-68 al 3-1-69

REMATE JUDICIAL

Nº 32610

Por: JUAN ANTONIO CORNEJO

JUDICIAL — BASE \$ 62.000 m/n.

Ejecución Hipotecaria

El día 23 de Enero de 1969 a horas 18 en mi escritorio de Avda. Belgrano 515 ciudad, subastaré el inmueble con todo lo edificado plantado y adherido, ubicado en ésta ciudad, en Pje. Benjamín Figueroa 1260, Catastro Nº 10755, Sección "H", Manzana 42a., Parcela 12. Corresponde a doña CARMEN DEL VALLE RODRIGUEZ DE CATUBE, por títulos registrados a folio 389, Asiento 1 del Libro 223 de R. I. de la Capital. BASE \$ 62.000 m/n. (Sesenta y dos mil pesos Moneda Nacional) o sea el crédito hipotecario. Señá: 30% saldo al aprobarse la subasta. Ordena el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 3 en Juicio Ejecución Hipotecaria "GONZALEZ INES PARRAVICINI DE vs. CATUBE CARMEN DEL VALLE RODRIGUEZ DE". Expte. Nº 22.776/68. Libro 4, Folio 175. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Con habilitación de feria de la publicación de edictos y subasta.

Imp. \$ 2.300 e) 2 al 16-1-68

Nº 32596

Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA,

JUDICIAL — \$ 990.000

El día 14 de enero de mil novecientos sesenta y nueve a horas 17.30, en mi escritorio de calle Buenos Aires Nº 383 de esta ciudad, remataré Un automóvil Renault Dauphine IKA, modelo 1961, motor Nº 2004859, con cuatro ruedas armadas con más una rueda de auxilio, gato y herramientas de fábrica. Con base de \$ 990.000 m/n. En caso de no haber postores después de los 15 minutos se rematará Sin Base y al mejor postor. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación en los juicios caratulados: SUPERMERCADOS DEL AUTOMOTOR S.A.L. vs. MAURIN MANUEL OLIVER, Expte. Nº 38524/68. El vehículo se encuentra en exhibición en calle Tucumán Nº 150. Informes al martillero MARTEARENA en su escritorio de calle Buenos Aires Nº 383. En el acto del remate el 30% como señal, comisión del martillero a cuenta del comprador. Edictos tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 30-12-68 al 14-1-69

Nº 32579

Por: RICARDO GUDIÑO**Judicial. — Inmueble en esta ciudad**

El día 3 de febrero de 1969, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad; remataré: Con Base de \$ 25.520 (Veinticinco mil quinientos veinte pesos), importe de la hipoteca en primer término a favor de AVANCE S.R.L. el inmueble con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal, designado con el Nº 21 de la manzana 4 a, ubicado en esta ciudad, que le corresponde a Walter Rodríguez y Palmira López de Rodríguez, por título registrado a folio 341, asiento 1 del Libro 360 de R. I. de la Capital. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 48.198. Secc. L, Manz. 113 B, Parc. 21. Valor fiscal \$ 21.000. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en juicio: "Prep. V. E. y Emb. Prev. Solá, Tomás c/Rodríguez Palmira S. de y Rodríguez, Walter", Expte. Nº 6019/68. Señá de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente, con habilitación de la feria del mes de enero para la publicación de edictos. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 27-12-68 al 13-I-69

Nº 32578

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL****Inmueble ubicado en Cnel. Moldes, Pcia. de Salta**

El día 3 de febrero de 1969, a horas 18.30, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré: Con base de \$ 26.000 (Veintiséis mil pesos), importe de las dos terceras partes de su valuación fiscal. El inmueble ubicado en el pueblo de Coronel Moldes, Dpto. de La Viña, con todo lo plantado, cercado, edificado y adherido al suelo por accesión física y legal, que le corresponde al señor Luis Majul Alberto, por título inscripto a folio 119, asiento 1, del Libro 6 de R. I. de La Viña. Catastro Nº 628. Valor fiscal \$ 39.000. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "Alonso Olivera, Manuel c/Alberto, Luis Majul. Emb. Prev. y Ejecutivo. Expte. Nº 38.519/68. Señá de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Con la habilitación de la feria del mes de enero para la publicación de edictos. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 27-12-68 al 13-I-69

POSESION TREINTAÑAL

Nº 32501

El señor Juez en lo C. y C., 2da. Nominación, en los autos: "Cardozo Zoilo - Posesión Trein-

tañal. Expte. 39.223/66, cita por diez días a don José Antonio Alegre y a todos los que se consideren con derecho a la finca denominada "Los Corderitos", ubicada en el departamento de San Carlos, Partido El Barrial, plano 105, catastro 14, superficie 3 hectáreas 4.059,75 m², limitando al Norte y Este con propiedad de Hilario R. López, al Sud con el camino a Corralito y al Oeste con el camino a San Carlos, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio. — Salta, noviembre 14 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 2.70

e) 18-12-68 al 3-I-69

CITACION A JUICIO

Nº 32616

El señor Juez Civil y Comercial 6ª Nominación cita y emplaza por el término de 10 días a don Oscar Carballo en los autos: "GARCIA, Lia - AUTORIZACION JUDICIAL", bajo apercibimiento de Ley, a tales fines se habilita la feria del mes de Enero de 1969. — Salta, 24 de diciembre de 1968. — Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Sin cargo

e) 3 al 17-1-69

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 32614

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

En la ciudad de Salta, a los veintisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, reunidos los señores Elva Lucia Gutiérrez, con domicilio en Alberdi 721, L. C. 3.930.934, Nelda Yolanda López de Berruti, con domicilio en Néstor Patrón Costas 742, L. C. 1.630.902, Osvaldo Caso, con domicilio en Gómez Recio 637, L. E. 6.825.529, Mauro Murgia, con domicilio en Dionisio Puch 117, L. E. 5.136.410, Alberto Retolaza, con domicilio en Av. Reyes Católicos 1555, L. E. 2.777.405, comerciantes; Julio Antonio Torino, con domicilio en 20 de Febrero 420, L. E. 3.952.975, y Ricardo Day, con domicilio en Caseros 468, L. E. 3.926.190, Abogados; Luis Alberto Dávalos, con domicilio en Santiago del Estero 329, L. E. 3.942.317, Procurador; René Fernández, con domicilio en Santa Fe 631, L. E. 3.955.425, Luis Ritzer, con domicilio en General Güemes 874, L. E. 4.409.763, empleados y José Antonio López Cabada, con domicilio en 20 de Febrero 473, L. E. 7.216.741, Contador, todos los comparecientes argentinos, soltera la primera y casados los restantes, y con sus domicilios en esta ciudad de Salta, convienen en constituir una Sociedad Mercantil, que se registrará por la Ley 11.645, y las siguientes cláusulas:

PRIMERA: A partir de la fecha queda constituida entre los citados señores una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de: "INTERMEDIOS S.R.L."

SEGUNDA: La Sociedad tendrá por objeto principal realizar por cuenta propia o asociada con terceros, toda clase de actividad publicitaria en general en todos sus aspectos y modalidades de publicidad o propaganda, pública o privada, por medio de la prensa, radio, televisión, carteleras, megáfonos, móviles, impresos, películas cinematográficas, video-tapes, etc. y cualquier otro medio usual para tal existente fin o que en el futuro se creara, producir y promover programas para televisión y radio; organizar equipos y elencos artísticos y técnicos; comprar, permutar, toda clase de bienes, efectuar cuanta actividad lícita hubiere referida a este objeto, y ejercitar derechos que se vinculan a su actividad; siendo esta enumeración solamente enunciativa y no limitativa, pudiendo dedicarse además a cualquier otro ramo o actividad que los socios por mayoría de capital resuelvan de común acuerdo.

TERCERA: La Sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Salta, con asiento actualmente en la calle Caseros 665, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier lugar de la República.

CUARTA: El capital social lo constituye la suma de QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 500.000.—) dividido en quinientas cuotas de UN MIL PESOS (\$ 1.000.—) cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios de la siguiente manera y proporción: señor OSVALDO CASO suscribe veinticinco cuotas o sea VEINTICINCO MIL PESOS (\$ 25.000.—); ELVA LUCIA GUTIERREZ suscribe veinticinco cuotas (\$ 25.000.—); MAURO MURGIA suscribe veinticinco cuotas o sea VEINTICINCO veinticinco cuotas o sea VEINTE Y CINCO

MIL PESOS (\$ 25.000.—); NELDA YOLANDA LOPEZ DE BERRUTI suscribe veinticinco cuotas o sea VEINTICINCO MIL PESOS (\$ 25.000.—); ALBERTO RETOLAZA suscribe veinticinco cuotas o sea VEINTICINCO MIL PESOS (\$ 25.000.—); JOSE ANTONIO LOPEZ CABADA suscribe veinticinco cuotas o sea VEINTICINCO MIL PESOS (\$ 25.000.—); RICARDO DAY suscribe setenta cuotas o sea SETENTA MIL PESOS (\$ 70.000.—); JULIO A. TORINO suscribe setenta cuotas o sea SETENTA MIL PESOS (\$ 70.000.—); LUIS ALBERTO DAVALOS suscribe setenta cuotas o sea SETENTA MIL PESOS (\$ 70.000.—); RENE FERNANDEZ suscribe setenta cuotas o sea SETENTA MIL PESOS (\$ 70.000.—); LUIS RITZER suscribe setenta cuotas o sea SETENTA MIL PESOS (\$ 70.000.—). Son integradas en efectivo en este acto.

QUINTA: El plazo de duración se estipula en diez años a contar del primero de enero de mil novecientos sesenta y nueve, dicho plazo podrá ser prorrogado por periodos iguales si así lo resolvieran los socios que representen las dos terceras partes de capital. La sociedad podrá disolverse en cualquier tiempo con decisión de los socios que representen los dos tercios de capital.

SEXTA: La autoridad máxima de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por cinco socios, quienes durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Sus decisiones se tomarán por simple mayoría y su quórum se formará con tres de sus miembros. El Directorio elegirá de su seno un presidente, que dirigirá sus reuniones y tendrá doble voto en caso de empate, un Secretario y un Tesorero. El Directorio se reunirá a instancias de cualquiera de sus miembros, todas las veces que se estime útil y por lo menos una vez cada dos meses; llevará un libro de actas donde se registren cronológicamente las reuniones y las resoluciones adoptadas. Es facultad del Directorio orientar la política de la Empresa, la apertura de agencias y sucursales, compra y venta de bienes raíces, muebles, títulos, acciones y valores, designación y remoción de empleados, asignación de cargos y remuneraciones, estar en juicio, absolver y poner posiciones, presentar recursos de todo tipo, presentarse ante las autoridades de cualquier fuero y jurisdicción, entablar y contestar demandas y

contrademandas, en cualquier instancia, otorgar y revocar poderes. Cualquier director podrá representar a la sociedad a los efectos mencionados precedentemente, bastando el simple acuerdo de los miembros del Directorio, entendiéndose que las precitadas enunciaciones son ejemplificativas. El Directorio representa a la Sociedad para lo cual bastará la firma del Presidente y de uno de sus miembros en todos los actos que sea necesario obligar o responsabilizar a la Sociedad. Podrá a sus efectos hacer operaciones bancarias en todos los bancos oficiales y privados de la Provincia o de la República, donde queda facultado a abrir toda clase de cuentas corrientes, a la vista o a plazo, solicitar créditos, obtener préstamos, descontar letras, pagarés, vales, formalizar los requisitos exigidos al efecto, librar cheques, extraer fondos, hacer depósitos, otorgar fianzas, avales y garantías, prendas e hipotecas, realizar gestiones administrativas. Para todas estas gestiones bancarias será suficiente la firma del Gerente unida a la de otro Director. No podrá comprometerse la firma social en fianzas, garantías u operaciones ajenas a los fines de la Sociedad.

SEPTIMA: La Gerencia estará a cargo de la persona que designe el Directorio, la cual se compromete a dedicar toda su actividad, capacidad y conocimiento al objeto social, no pudiendo dedicarse a otras ocupaciones y actividades similares a las del presente contrato, o que le crearen una incompatibilidad legal o material con sus funciones en esta Empresa.

OCTAVA: Anualmente el día treinta y uno de cada año se practicará un Balance e Inventario General sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios. Dicho Balance e Inventario se considerará aprobado si transcurrido quince (15) días corridos de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socio, no se formula observaciones por escrito.

NOVENA: Luego de efectuada las reservas, legal, provisiones y amortizaciones, las utilidades o pérdidas serán distribuidas según resuelva la Asamblea Anual de socios reunidos al efecto la cual decidirá por mayoría de capital.

DECIMA: En caso de operarse la disolución parcial por retiro de cualquiera de los socios, los restantes tendrán derecho

preferente a adquirir sus cuotas sociales, no pudiendo en ningún caso transferirse a tercero, extraños a la sociedad, sin el consentimiento de los dos tercios de los socios.

DECIMA PRIMERA: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, será facultativo de los otros socios proceder en cualquiera de las tres formas siguientes: proceder a la disolución y liquidación total de la Sociedad; o continuar el giro social con los herederos del socio fallecido o incapacitado previa unificación de personería; o proseguir el giro social abonando a los herederos la parte que les corresponda y determinada por el siguiente procedimiento y concepto: la parte del Capital suscrito e integrado, los beneficios acumulados no retirados, agregando o restando el saldo de su cuenta, y un valor llave en el que se involucra el habitual concepto comercial (marcas, clientela, nombres, locales, prestigio comercial, etc.), valor que al efecto queda fijado en cuatro veces el promedio de las utilidades líquidas y realizadas que arrojaron los tres últimos balances. El monto total a pagarse determinado por todo procedimiento y realizado dentro de los quince días (15) subsiguientes al del fallecimiento se abonará en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas con vencimiento la primera a los treinta (30) días posteriores a su determinación; dichos pagos no gozarán de interés alguno.

DECIMA SEGUNDA: Será motivo de disolución y liquidación de la Sociedad la expiración del plazo estipulado, la resolución de los socios que representen las dos terceras partes del capital o la pérdida del cincuenta por ciento (50%) del Capital Social advertido en cualquier época. La disolución y liquidación la realizarán conjuntamente los socios que tengan el uso de la firma social.

DECIMA TERCERA: Todas las divergencias o cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios, sus herederos o sucesores o el representantes de los mismos, en relación a la interpretación del presente contrato se someterá a decisión de un amigable componedor, que en este acto se designa en la persona del doctor FRANCISCO URIBURU MICHEL. El fallo que éste pronuncie será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho causa de la cosa juzgada, renunciando las mismas, en forma expresa a toda acción recurso o tramitación judicial. De conformidad se firma el presente contrato en el lugar y fecha indicados precedentemente. — OSVALDO CASO — ELVA LUCIA GUTIERREZ — NELDA YOLANDA LOPEZ DE BERRUTI — MAURO MURGIA — ALBERTO RETOLAZA — JULIO ANTONIO TORINO — RICARDO DAY —

LUIS ALBERTO DAVALOS — RENE FERNANDEZ — LUIS RITZER — JOSE ANTONIO LOPEZ CABADA.

Imp. \$ 8.700

e) 3-1-69

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 32612

NORTE GOMA S.R.L. Establecido con negocio venta de Cubiertas, Cámaras nuevas y usadas, ha resuelto su disolución con fecha 31 de diciembre de 1968, haciéndose cargo del ACTIVO Y PASIVO, el socio Sr. Antonio Arias, para oposición, en Belgrano - 349.

Imp. \$ 1.400

e) 2 al 9-1-69

Nº 32611

Se hace saber que por disposición de sus socios se ha dispuesto la disolución de LA FRUTICOLA COMPANIA DISTRIBUIDORA DE FRUTAS (SOCIEDAD) DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio en calle Alvarado Nº 1161/65 de Salta, haciéndose cargo del Activo y Pasivo los socios Antonio Alias y Agustín Pérez Alsina. Para oposiciones Alvarado Nº 1161/65 de Salta. — Salta 31 de diciembre de 1968. — ANTONIO ALIAS.

Imp. \$ 1.400

e) 2 al 9-1-69

Nº 32525

De conformidad a la Ley Nº 11867, se hace saber que con fecha once de octubre de 1968 el señor Néstor Madrigal ha transferido la totalidad de sus cuotas sociales al señor Keimo Belfino Masciarelli y como único integrante de la Sociedad K. M. REPUESTOS S.R.L. con domicilio legal en la calle San Martín 998 de esta Ciudad, en el ramo de repuestos automotor, dicha sociedad ha quedado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el comprador señor Keimo Belfino Masciarelli.

Por oposiciones en el domicilio del comprador San Martín 998, Ciudad de Salta.

Fdo.: Néstor Madrigal - Fdo.: Keimo B. Masciarelli.

Imp. \$ 1.400

e) 19-12-68 al 7-1-69

EMISION DE ACCIONES

Nº 32603

MERIDIANO S.A.

EMISION DE ACCIONES

A los fines del artículo 7º de los Estatutos Sociales se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de sesenta mil acciones ordinarias al portador de valor nominal cien pesos cada una y un voto por acción.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 31/12 al 3/1/69

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 32586

LOS ANDES SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del 25 de enero de 1969, a las 16 horas

De conformidad a lo dispuesto por el art. 24 de nuestros Estatutos Sociales y por resolución del Directorio, convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas, para el día 25 de enero de 1969, en el local de la calle Balcarce 879 de la ciudad de Salta, a las 16 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balan-

ce General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e informe del Sindico correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1968.

- 2º Elección de cinco Directores Titulares y cuatro suplentes de acuerdo al art. 15 de los Estatutos.
- 3º Elección de un Sindico Titular y un Síndico Suplente de acuerdo a los arts. 15 y 16 de los Estatutos.
- 4º Retribución del Directorio y Síndico, para el ejercicio fenecido.
- 5º Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 27-12-68 al 3-1-69



— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

—
Imprimió

**IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA**